

Expediente: 2959/24

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ METTOLA JOHANNA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368385447 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - METTOLA, JOHANNA MARIA-DEMANDADO

27368385447 - ZELAYA ALVAREZ, RITA MARÍA VIRGINIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2959/24



H106018395490

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ METTOLA JOHANNA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2959/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por la letrada ZELAYA ALVAREZ, RITA MARIA VIRGINIA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209585319886**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$363.636,36** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ZELAYA ALVAREZ, RITA MARIA VIRGINIA - M.P. N°9826**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27368385447**, Cta. n° **463609585271937**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 2959/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$682.000,00

Monto depositado \$400.000,00

10% \$36.363,64

8% \$29.090,91

Honorarios bruto \$363.636,36

Saldo de honorarios pendientes a cobrar \$318.363,64

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.